GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL INFORME FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN (IFC) EN EL ÁREA RURAL DEL PRMS.

Art. 55° (inciso 4°) y Art. 116° LGUC

Seremi MINVU RM



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

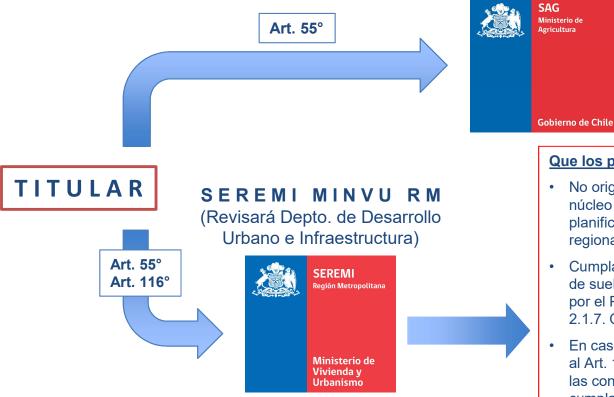
Gobierno de Chile

TRAMITE INFORME FAVORABLE PARA LAS CONSTRUCCIONES IFC

De Anteproyectos o proyectos de edificación acogidos al inciso **cuarto del Art. 55°** de la LGUC ó al **tercer inciso del Art. 116°** de la LGUC

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)

(Revisará si es o no una construcción "ajena" a la agricultura)



Que los proyectos:

- No originen un nuevo núcleo al margen de la planificación urbanaregional.
- Cumplan con los usos de suelo permitidos por el PRMS (Art. 2.1.7. OGUC)
- En caso de acogerse al Art. 116 LGUC que las construcciones cumplan con los usos siempre admitidos de equipamiento de salud, educación, seguridad y culto, cuya carga de ocupación sea inferior a 1.000 personas.

TITULAR

Oficio favorable/ desfavorable Sectorial



Los antecedentes **mínimos** a presentar en la Seremi MINVU para efectos de la lámina anterior son:

- Certificado de Informaciones Previas, emitido por la Dirección de Obras Municipales respectiva con posterioridad al 29.10.2014. (Ley 20.791).
- ✓ Documentación vigente que acredite propiedad del predio. (Certificado de dominio vigente y copia de la escritura)
- ✓ Memoria Explicativa del anteproyecto de edificación (breve).
- Proposición de dotación de servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad. En los casos que corresponda, certificados de dotación de estos servicios, o proyectos en trámite de los mismos ante los organismos o servicios respectivos..
- Al menos 4 copias de planos del anteproyecto firmadas por el (los) profesional (es) competente (s) y el propietario, o de su Representante Legal, cuando corresponda. (1 copia queda en la Seremi)

El ingreso de los antecedentes deberá realizarse en Oficina de Partes de esta Seremi MINVU (Alameda N° 874, piso 9, Santiago) adjuntando Formulario de Ingreso disponible en dicho lugar y en https://metropolitana.minvu.cl/pag-c/art-55-lguc/.

A continuación se detallan los contenidos mínimos planimétricos a incluir en la presentación:

Anteproyecto de Edificación

debe incluir todas las construcciones que deseen acogerse a **Informe Favorable** con superficies y denominación, Línea Oficial y de Edificación, cotas generales, distanciamiento a deslindes, afectaciones por Art. 59° LGUC y/o franjas de resguardo según Art. 56° LGUC, circulación de vehículos y estacionamientos asociados.

Título y Contenido de la propuesta (dirección, número, Lote)

gún Art. 56° LGUC, circulación de vehículos y estacionamientos asociados.

Imagen Google Earth™
con referencias o hitos
reconocibles (caminos,
carreteras, cerros, ríos,
sector)

ACCUSO STATE OF THE PROPERTY O

| Chapt | Caldidate
| Chapt | Chap

1.575 m2

Plano **g**eorreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS84, Huso 19 sur

Identificación del Propietario Nombre, RUT y Firma si es una Sociedad idem anterior

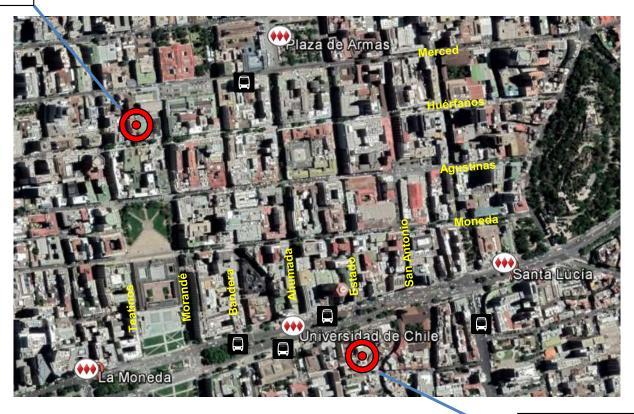
Plano de Ubicación o

Profesional
Responsable
(Art. 1.1.2. OGUC),
Nombre, RUT y Firma

Esquema Superficies
Detallar todas las
superficies constructivas,
las del predio y de los
volúmenes propuestos
con descripción
alfabética.

UBICACIÓN: SEREMI MINVU METROPOLITANA Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (DDUI)

OFICINA DDUI. Calle Morandé N° 322, Oficina 602





Metro de Santiago



Líneas de Transantiago (300-400-500)

OFICINA DE PARTES SEREMI V Y U METROPOLITANA Calle Alameda N° 874, piso 9



Se informa que dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha suspendido provisionalmente la atención de público a contar del 30 de marzo del 2020. Para lo cual ha dispuesto que mientras dure esta medida la atención de usuarios se realizará mediante medios alternativos, como los canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio https://metropolitana.minvu.cl/.

La recepción de documentos, se realizará solo a través de la oficina de partes virtual en la casilla de correo electrónico <u>ofparteseremirm@minvu.cl</u>, para lo cual se solicita que adjunto a su ingreso incorpore en formato digital toda la documentación requerida para su trámite.

Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 22901 4957 – 22901 4900.